MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3156

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 36/15 "ADQUISICIÓN DE BANNERS, ÚTILES E INSUMOS VARIOS", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 2, 3, 4 Y 5, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 1 de julio de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 875 de fecha 6 de julio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 36/15 "Adquisición de banners, útiles e insumos varios", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así mismo, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"*.

En ese sentido, la Dirección de Ceremonial y Protocolo y la Dirección Administrativa – Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, han solicitado el inicio del proceso para la creación del llamado para "Adquisición de banners, útiles e insumos varios", a través de los memorandos n.° 598/14, 316/15 y 718/15

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", CDP N.° 547/15, ID N.° 291.835, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 845 de fecha 23 de abril de 2015, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 36/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 36/15 "Adquisición de banners, útiles e insumos varios", de fechas 28 de mayo y 19 de junio de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación del Ítem n.° 1 a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, correspondiente al llamado para la "Adquisición de Banners, Útiles e Insumos Varios", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03; y la Declaración Desierta de los Ítems n.° 2, 3, 4 y 5, en base a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30 inciso "b".

Sandra L. Metteregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3196 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 36/15 "ADQUISICIÓN DE BANNERS, ÚTILES E INSUMOS VARIOS", A LA EMPRESA ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS 2, 3, 4 Y 5, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

A ese respecto, por memorando n.° 1367 de fecha 3 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 36/15 "Adquisición de banners, útiles e insumos varios".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 434 de fecha 3 de julio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 36/15 "**Adquisición de banners, útiles e insumos varios**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 19 de junio de 2015, a la empresa ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, por la suma de **G. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil)** para el **ítem n.° 1**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Banners	Artes Gráfica Visual	Nacional	4	350.000	1.400.000
	TOTAL					**1.400.000**

2.- AUTORIZAR. a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Compra emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los productos entregados sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- DECLARAR DESIERTO los ítems n.° 2, 3, 4 y 5, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 30 inciso: ... *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas:..."*

Ítem	Descripción
2	Escalímetro
3	Plancheta
4	Porta planos
5	Puntero láser

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado